PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 15 de junio de 2017

Señor (a)
IMELDA OLIVO MARTINEZ REYES
FUNDACION DE DESAPARECIDOS DE COLOMBIA
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 4768 del 2 de junio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretaria General

Sandra D.

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento:SANTANDER
Código Postal:
Envio:YG164123393CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
IMELDA MARTINEZ - FUDECOLOMBIA-
Dirección:Ciudadela Real De Minas Entrada 4 Interior 110 Plaza Mayor
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
05/06/2017 15:49:49

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 4768**
Fecha: Junio 2, 2017, 4:10 p.m.
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: ATENCIÓN VICTIMA CONFLICTO
Anexos:

40

Bucaramanga, 2 de Junio de 2017

Señora
IMELDA OLIVA MARTINEZ REYES
FUNDACION DE DESAPARECIDOS DE COLOMBIA "FUDECOLOMBIA"
Ciudadela Real De Minas Entrada 4 Interior 110 Plaza Mayor
Bucaramanga

Asunto: Solicitud Complemento Requisitos Postulación Mesa de Participación de Victimas del Municipio de Bucaramanga

Cordial Saludo,

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de su función legal de realizar el proceso de inscripción, y elección de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, ha revisado el formulario de inscripción por usted allegado a este despacho, y teniendo en cuenta que conforma a lo consagrado en el Decreto 4800 de 2011 que consagra:

> ***Artículo 270. Requisitos para la inscripción de las organizaciones de víctimas.*** *...... deberán acreditar los siguientes requisitos:*
>
> *1. El documento de identidad del representante legal o delegado de la organización.*
>
> *2. Acta en donde conste la voluntad organizativa o asociativa de sus miembros.*
>
> *3. La certificación, comunicación, acta o instrumento que avale la solicitud de inscripción y que además exprese la voluntad de participación por parte de los integrantes de la organización.*
>
> *4. Diligenciar el formulario de inscripción.*

Me permito solicitarle, comedidamente, se sirva complementar el acta por medio de la cual consta la voluntad de participación de la organización, o allegar una certificación, en el sentido de incluir dentro de la misma, las personas que postularan la asociación FUDECOLOMBIA para hacer parte de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga; toda vez que dicho dato no fue incluido en el acta 002 del 18 de marzo de 2017 celebrada por su organización; situación que impide la labor de verificación de cumplimiento de requisitos.

En virtud de lo anterior, este despacho, se permite solicitarle, comedidamente, allegar un documento complementario al formulario de inscripción con los datos antes mencionados, en aras de subsanar los errores encontrados, en el término de diez (10) días hábiles; a fin de no proceder al rechazo de la postulación por falta de cumplimiento de requisitos mínimos.

No siendo otro el motivo de la presente, y en espera de la corrección de los datos antes anotados, a fin de proceder con el registro debido de la postulación del interesado para la elección de la próxima Mesa de Participación de Victimas del Municipio de Bucaramanga, me despido,

Cordialmente,

LINA LUCIA LUNA GOMEZ
Profesional Universitaria
Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 15 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar IMELDA OLIVO MARTINEZ REYES, FUNDACION DE DESAPARECIDOS DE COLOMBIA, toda vez que fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.